

Antiguo Cuscatlán, 19 de noviembre de 2018

Licenciado
José Valentín Arrieta
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Presente.-

## Estimado Licenciado Arrieta:

En virtud de lo establecido en el Artículo 26 de las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12), atentamente se remite hecho relevante de la emisión pública de bonos corporativos emitidos por el Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., de la República de Panamá; por un Valor Nominal original de Seiscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$650,000,000.00), referente al aviso de redención anticipada, de conformidad con lo establecido por la Sección 7 de los términos y condiciones de los Bonos y por la Sección III.A.5 del correspondiente Prospecto Informativo, aviso por medio del cual el emisor comunica a los tenedores registrados de los Bonos, la decisión de redimirlos en su totalidad.

El Aviso de Redención anticipada fue publicado en Panamá, República de Panamá, los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en los periódicos La Prensa y La Estrella de Panamá, de amplia circulación en dicho país y puede ser consultado en el sitio web de la Bolsa de Valores de Panamá: <a href="https://www.panabolsa.com/PDFs/Informacion%20Corporativa/TOCU/2018/REDENCION%20ANTICIPADA.pdf">https://www.panabolsa.com/PDFs/Informacion%20Corporativa/TOCU/2018/REDENCION%20ANTICIPADA.pdf</a>.

Sin más por el momento, se aprovecha la oportunidad para saludarle.

Roberto Valdivieso Gerente General

Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa





## AVISO DE REDENCION ANTICIPADA

Hacemos referencia a los bonos corporativos por un valor nominal original de Seiscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$650,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo los "Bonos"), emitidos en oferta pública por Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. (en lo sucesivo el "Emisor") al amparo de la Resolución SMV-398 -13 de 27 de septiembre del 2013 de la Superintendencia del Mercado de Valores, los cuales fueron modificados según consta en la Resolución SMV No. 227-16 de 13 de abril de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido por la Sección 7 de los términos y condiciones de los Bonos y por la Sección III.A.5 del correspondiente Prospecto Informativo, por este medio se comunica a los tenedores registrados de los Bonos, que el Emisor ha decidido redimir totalmente los Bonos en la siguiente fecha:

## Fecha de Redención Anticipada: 17 de diciembre de 2018

Los Bonos serán redimidos en base a su saldo insoluto a capital, más los intereses acumulados en la Fecha de Redención Anticipada y la penalidad por redención anticipada equivalente al 3.0% (calculada sobre la diferencia a redimir por arriba de la totalidad de los pagos a capital que correspondan durante el año en curso). Dichas cantidades serán pagadas por el Emisor de las siguientes maneras: (i) para aquellos Bonos emitidos de forma global, es decir, inmovilizados y consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago Registro y Transferencia de los Bonos hará los pagos por intermedio de Latinclear, de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, y (ii) para aquellos Bonos emitidos mediante certificados individuales, que no están inmovilizados y consignados en Latinclear, los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono correspondiente al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Prival Bank, S.A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos. Sus oficinas están ubicadas en el Edificio Prival, Calle 50 y 71, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 14 de noviembre de 2018.

Por: Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

Gerente Géneral